

PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL

LEY 2365/24, ACOSO LABORAL
Y ROLES DE LOS COMITÉS DE
CONVIVENCIA

Jueves

29 MAYO 2025
8:00 am a 1:00 pm
(Incluye receso 20 min)

Viernes

30 MAYO 2025
8:00 am a 1:00 pm
(Incluye receso 20 min)

Intensidad Académica:

Jornada completa - 12 horas

Módulo - 6 horas



¡CONTÁCTENOS!



Paola Neira

Coordinadora Comercial



317 6353813



formacion3@fyccconsultores.com

¿QUÉ TEMAS VAMOS A DESARROLLAR?

MOD 1

PROTOCOLOS DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

1. Análisis de protocolos de acción frente al acoso sexual y/o laboral

- ¿Qué debe y no debe contener un protocolo?
- ¿Cómo se debe establecer un procedimiento dentro del protocolo?
- ¿Cuáles son los efectos de las investigaciones?
- ¿Cuáles son los efectos de las decisiones cuando se sigue el procedimiento de análisis de una situación de acoso sexual?

2. Efectos disciplinarios del acoso laboral y/o sexual: Aclaraciones sobre el trámite y efectos en materia disciplinaria de las quejas por acoso laboral

- Implicaciones en materia disciplinaria de la Ley 2365/24 y cambios introducidos por esta ley al Código General Disciplinario.
- Precisiones respecto al trámite de las quejas derivadas de presuntas conductas de acoso laboral.
- Análisis de casos y cómo se han gestionado desde la óptica disciplinaria.

3. Impacto del acoso en la salud mental y física

- Acoso laboral y sexual en la era digital.
- Estrategias para prevenir el acoso en sus distintas modalidades.
- ¿Cuál es el rol que debemos asumir para el cuidado de la salud mental y física en nuestras organizaciones?

MOD 2

ACOSO SEXUAL - LEY 2365 DE 2024 - COMITES DE CONVIVENCIA LABORAL

1. Aspectos relevantes para prevenir dificultades en el manejo de situaciones de acoso laboral por parte del comité de convivencia laboral, la oficina de talento humano y alta dirección

- Buenas prácticas y lecciones aprendidas de situaciones reales en entidades y empresas públicas.

2. Estrategias desde el comité de convivencia laboral-COCOLA para liderar la prevención del acoso sexual y/o laboral en sus organizaciones

- Precisiones sobre el alcance y los aspectos más relevantes de la Ley 2365 de 2024.
- ¿Cómo garantizar los derechos de víctimas y supuestos agresores?
- Los contratistas de prestación de servicio - OPS- ámbito de cobertura de la ley
- Facultades y limitaciones del comité para el manejo y seguimiento de denuncias.

3. Lo que los comités de convivencia laboral deben conocer respecto al fuero de acoso laboral

- Precisiones en el contexto legal
- Análisis de los recientes pronunciamientos de las altas cortes sobre el alcance de este fuero.
- ¿Cuál debe ser el trámite administrativo para el reconocimiento y protección de los aforados?

¿QUIÉNES INTEGRAN EL EQUIPO ACADÉMICO?

Contamos con un grupo interdisciplinario de expertos en el manejo sector público, ellos son:



Fabian Hernández Henríquez

Consultor en derecho del trabajo y seguridad social en la firma Hernández Abogados. Miembro del Colegio de Abogados del Trabajo y la Seguridad Social. Reconocido docente en las universidades Externado, del Rosario, de la Sabana, Javeriana, Sergio Arboleda, Central y Católica.



Juanita Ospina Perdomo

Consultora experta en políticas públicas relacionadas con gestión de riesgo, género. Se ha desempeñado como Subdirectora de Análisis de Operaciones de la Unidad de Información y Análisis Financiero, Fiscal Local y Fiscal Especializada en la Fiscalía General de la Nación. Es ex asesora del Vicefiscal General de la Nación y asesora experta legal en anticorrupción de la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia.



Alfonso Cajiao Cabrera

Magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Su experiencia le ha permitido desempeñarse como Defensor del Pueblo (E) Procurador Delegado, Judicial II y director de investigaciones especiales de la Procuraduría General de la Nación, jefe de la oficina de control disciplinario de entidades nacionales, director jurídico del Ministerio de Interior y de justicia, consultor y litigante en derecho disciplinario. Es un reconocido docente en materia disciplinaria.



María Aurora Mejía Novoa

Consultora experta en Derecho Administrativo Laboral, función pública y gestión administrativa. Es una reconocida docente universitaria. Fue magistrada auxiliar de la sección segunda del Consejo de Estado, jefe de talento humano y directiva en organizaciones públicas.



Gloria Azucena Valenzuela

Consultora en desarrollo del talento humano y comunicación. Docente en la maestría de capital intelectual y gestión de conocimiento en la Universidad Externado de Colombia, en la especialización de comunicación organizacional de la Universidad Javeriana y en gerencia estratégica y en gestión de conocimiento de la Universidad del Norte. Cuenta con una amplia experiencia como facilitadora y asesora de programas de liderazgo, acompañamiento en procesos de medición de clima organizacional y coaching para alta y media gerencia.



Alexánder Márquez Ríos

Cuenta con amplia experiencia como asesor y consultor en gestión humana. Se desempeñó como Jefe de Talento Humano del Ministerio de Cultura y asesor del Departamento Administrativo de la Función Pública. Es un destacado docente con experiencia en pregrado, posgrado y diplomados en reconocidas universidades de Bogotá.



¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE ESTE ESPACIO ACADÉMICO?

Esta jornada está diseñada para que todos los servidores públicos que intervienen en el conocimiento de las conductas de acoso laboral puedan actualizar sus saberes, aclarar sus inquietudes y contribuir con la prevención de dichas situaciones al interior de las entidades y empresas públicas, de la mano de un equipo interdisciplinario de abogados y psicólogos.

Además, este espacio académico busca aportar estrategias para que los miembros de los comités de convivencia laboral puedan ejercer sus funciones de acuerdo con lo establecido en las recientes normas y lineamientos del Ministerio de Trabajo.

En dos módulos el participante podrá FORTALECER y POTENCIALIZAR sus conocimientos y destrezas, ¡los esperamos!



¿CUÁL ES LA INVERSIÓN?

INVERSIÓN JORNADA COMPLETA:

\$1.210.000

IVA INCLUIDO

Este valor incluye:

- a) El Derecho a participar en los dos módulos que incluye la jornada;
- b) material de estudio y presentaciones digitales; c) diploma digital y certificado de asistencia respectivo, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia e interacción (mínimo el 90%).

INVERSIÓN POR MÓDULO:

\$635.000

IVA INCLUIDO

Este valor incluye:

Participación en el módulo seleccionado, material de estudio y presentaciones digitales del módulo, certificado de asistencia respectivo (100%).

¿QUÉ DEBE TENER EN CUENTA?

1. ¿Cuáles son las formas de pago?

a) Transferencia por cualquier medio electrónico a nuestras cuentas:

BANCO DE BOGOTÁ - CTA. CORRIENTE # 033835752

BANCO DE BOGOTÁ - CTA. AHORROS # 033880659

BANCOLOMBIA - CTA. CORRIENTE # 04881591721

b) Registro presupuestal, contrato, resolución y/u orden de servicio (Exclusivo para entidades y empresas del Estado).
NIT: 900.295.736-2

2. La inscripción es personal e intransferible. Solo se asignará acceso al usuario inscrito previamente que haya formalizado su participación.

3. Nuestros programas de formación virtual son sincrónicos. No se graban las conferencias, ya que nuestro interés es fomentar la interacción y participación de los asistentes.

4. En caso de haber pagado y no poder asistir, la entidad podrá utilizar el cupo para otro evento durante los 2 meses siguientes, sujeto a disponibilidad.

Consulte con nuestros ejecutivos de cuenta sobre los beneficios de adquirir cupos en los distintos programas de formación disponibles este bimestre.

